



**CATÁLOGO DE
TRÁMITES Y SERVICIOS**
**DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AQUISMÓN, S.L.P.**

TRÁMITE X
SERVICIO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESTA EL TRÁMITE O SERVICIO
DIVISION DE PREDIO	CATASTRO MUNICIPAL Palacio Municipal de Aquismón Damián Carmona S/N, Zona Centro, C.P. 79760 Teléfono: 4823680022 ext. 1015 correo electrónico: catastro_aquismon@outlook.es
TIPO DE USUARIO O POBLACIÓN OBJETIVO	
CIUDADANIA EN GENERAL	
OBJETIVO	DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN
Proporcionar de manera oficial la clave y valor catastral de cada uno de los predios resultantes de la división del predio base y realización de modificaciones correspondiente al Padrón Catastral.	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Sábado de 9:00 a 14:00 horas.
FUNDAMENTO JURÍDICO	MODALIDAD
Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículos de 100, 101 y 102.	Presencial <u> X </u> En Línea <u> </u>
TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA:
De 5 a 10 días hábiles	Permanente
REQUISITOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<ul style="list-style-type: none">• solicitud de servicio firmada por el propietario.• pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">• Permiso de división (reciente)• copia de identificación oficial del propietario.• copia del pago de impuesto predial al corriente.• Plano del predio o archivo digital indicando la división.• copia simple de escritura o título de propiedad.
COSTOS, SUSTENTO LEGAL Y LUGARES PARA EFECTUAR EL PAGO	
<ul style="list-style-type: none">• Zonas urbanas tarifa mínima será de 2.50 UMA (\$211.00), Para zonas rurales se pagara de la siguiente manera: de 0 m2 a 1,000 m2 (2 UMA=\$169.00), de 1,001 m2 a 10,000 m2 (2 UMA=\$169.00), de 10,001 m2 en adelante (3 UMA=\$253.00).• Valor UMA 2019 = \$84.49• Sección décima sexta, servicios catastrales, artículo 33, numeral IV, de la ley de ingresos del municipio de Aquismón para el año 2019.• El pago se realiza en el departamento de tesorería municipal.	
ÁREA DE ATENCIÓN A QUEJAS, ACLARACIONES O DENUNCIAS	
En caso de negativa del trámite, de solicitudes de información, podrá interponer queja y/o sugerencias a la sección de secretaria general en la siguiente dirección: PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO, AQUISMÓN, S.L.P. MÉXICO teléfonos: 482 368 00 22 / 482 368 03 23 / 482 368 01 03 correo electrónico: juntosporaquismon@gmail.com	